ESTATUTOS DE LA MINI EMPRESA

“Súper Emprendedores del 3 BGU G”

**Objetivo**  
Esta cooperativa fue crea dentro del marco del proyecto educativo Empresa Joven Europea con la finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes:

-        Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad, solidaridad, en tiempos de pandemia.

-        Tomar decisiones democráticamente entre los 27 socios de la sociedad cooperativa 3 BGU “G”

-        Gestionar un proyecto de forma cooperativa

- Desarrollar actividades utilizando las herramientas de las TICs debido al estado de emergencia.

**Adhesión**

Los socios de la cooperativa son los estudiantes que solicitan su registro a la plataforma de “COOPERATIVAS EJE”.

Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital semilla. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa propuestos y a respetar las reglas de ella.

**Capital social**

El capital social de la cooperativa está constituido por 27 socios.

Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar 1,00 dólar americano (capital semilla) en virtud de estar atravesando a nivel mundial una crisis.

La devolución de la aportación se realizará a final de curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa 3 BGU “G”.

**Derechos de los socios**

Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la Asamblea General y demás órganos sociales de los que formen parte.

Al final del segundo quimestre se liquidará la cooperativa y se repartirá las ganancias según el trabajo demostrado y el porcentaje que debe ser donado como parte de los conceptos de RSE o RSC.

Obligaciones de los socios

La condición de socio obliga a asumir los siguientes deberes:

-        Asistir a las reuniones ordinarias y la reunión extraordinaria (hora asincrónica).

-        Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa 3 BGU “G”.

-        Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades.

Organización y responsabilidades

Los miembros presentes en la Asamblea General eligen a sus representantes que formarán los socios directivos y los departamentos de la cooperativa 3 BGU “G” que se distribuyen en departamentos: Departamento de Redacción y Comunicación; Departamento Financiero; Departamento de Marketing; Departamento de Producción; y en el caso de ser necesario se creara otros. El presidente, el gerente, el representante del departamento de redacción y comunicación y representante del departamento financiero son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa 3 BGU “G”.

-Presidente: María José Benavides

-Gerente: Nycol Reascos

-Departamento de Redacción y Comunicación: Ángela Ruano

-Departamento Financiero: Jefferson Fueltala

**Reuniones**

Las reuniones ordinarias se desarrollarán un día en semana por medio de la plataforma Microsoft Teams y también se considerara la hora asincrónica (of line). Se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimen oportuno por medio de las plataformas digitales.

El socio que no justifique su inasistencia a una reunión ordinaria será multado por parte de la mini empresa con una cantidad de 0,25 ctv de dólar, con excepción de los que han justificado dificultad de conectividad.

**Duración de la actividad**

La cooperativa se considerará activa desde el momento en que solicite su  inscripción en el registro central de cooperativas Eje y dará por finalizada su actividad al finalizar el año lectivo 2020 - 2021

Atentamente,

**“Súper emprendedores del 3 BGU G”**